



Córdoba,

10 ABR 2017

Expte. Ref.: 0055916/2017

VISTO:

Que a fs. 1, la **Prof. Lic. Maria Elena DUARTE (Legajo 23961)** presenta renuncia a su cargo de Profesora Adjunta DSE (cód. 110) en el Área de Investigación Educativa del Centro de Estudios Avanzados (CEA), por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio - Ley N° 26508, a partir del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 870/2016 se acepta la renuncia condicionada de la Prof. Lic. Maria Elena DUARTE (Legajo 23961) a partir del 31 de marzo de 2016.

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) ha otorgado el beneficio jubilatorio.

Que la Dra. Alicia SERVETTO, Directora del Centro de Estudios Avanzados a fs. 6 da el V° B° a la renuncia presentada por el docente.

Que el H. Consejo Consultivo de la Facultad por res. Nro. 12/16 acepta la renuncia presentada por la Lic. DUARTE.

Lo Observado por la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección de Personal, lo informado a fs. 12 por la Dirección del CEA y el informe de la Dirección General de Sumarios a fs. 15

Lo dispuesto por la Resolución HCS N° 725/2016 en su art. 3°.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia al cargo de Profesora Adjunta DSE (cód. 110), presentada por la **Prof. Lic. Maria Elena DUARTE (Legajo 23961)** a partir del 31 de agosto de 2017, por haber obtenido el beneficio jubilatorio – Ley N° 26508.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Profesora **Lic. Maria Elena DUARTE (Legajo 23961)** la importante tarea desarrollada como docente en el Centro de Estudios Avanzados.

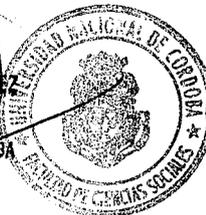
ARTÍCULO 3°: El nombrado deberá concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior para su conocimiento (art. 3° de la R.HCS 725/16). Oportunamente archivar.

104

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA